



REGLAMENTO PARACANOE DE COMPETICIÓN

Aprobado por y Comisión delegada el 20 de febrero de 2024

Real Federación Española de Piragüismo

Reglamento específico de Paracanoé

*Documento basado en el realizado por la ICF: Paracanoé Competition Rules 2023. Que tiene efecto desde el 1 de enero de 2023. Añadiendo a las normativas específicas de nivel nacional que complementan la regulación internacional. **Modificando el aprobado por comisión delegada el 30 de marzo de 2023.***



ÍNDICE

CAPÍTULO I Reglas generales	4
1. Carreras paracanoe	4
1.1. Aguas tranquilas – Sprint	4
1.2. Ríos Travesías y Maratón:	4
1.3. Kayak de Mar:	4
1.4. Slalom:	4
1.5. Barco Dragón:	5
1.6. ParaRafting	5
2. Organización	5
3. Clasificación de las regatas	5
CAPITULO II Embarcaciones	6
4. Embarcaciones	6
5. Limitaciones de las embarcaciones	6
5.1 Para las especialidades de Sprint y Maratón:	6
5.2 Para la especialidad de Kayak de Mar:	7
5.3 Para la especialidad de Slalom:	8
5.4 Para la especialidad de Barco Dragón:	8
5.5 Para la especialidad de ParaRafting:	9
6. Construcción de las embarcaciones	11
6.1 Para Sprint y Maratón:	11
6.2 Kayaks / K2 inclusivo	12
6.3 Va'a / OC2	13
6.4 Normas específicas en el Paradrágón	13
6.5 Otras embarcaciones.	13
7. Control de las embarcaciones	14
8. Equipos de seguridad	14
CAPITULO III Organización de Competiciones	15
9. Clases deportivas, clases competitivas, distancias y modalidades	15
9.1 Clases deportivas y clases de competición.	15
9.2 Clases de embarcación	15
9.3 Competiciones según distancias y especialidades:	16
9.4 Precisiones sobre las embarcaciones dobles inclusivas:	18
9.5 Barco individual: subsunción en la categoría superior:	19
9.6 Precisiones sobre el Paradrágón y sus categorías:	19
9.6.1 Paradrágón completo (PD1).	20
9.6.2 Paradrágón Parcial (PD2).	20
9.6.3 Paradrágón Específico (PD3).	20



9.6.4	Precisiones sobre las categorías que no cumplen requisito de participación.	21
9.7	Eventos	21
10.	Numeración de las embarcaciones	22
11.	Oficiales	22
12.	Deberes de los Oficiales	22
13.	Invitaciones	22
14.	Hojas de inscripciones	22
15.	Recepción de inscripciones y programas	22
16.	Modificaciones de las inscripciones y retiradas	22
17.	Reunión Técnica de Jefes de Equipo	23
18.	Modificaciones en el orden de las pruebas	23
CAPITULO IV Normas de competición		23
19.	Salidas	23
20.	Interrupciones en las salidas	23
21.	Marcas y señalización del campo de regatas	23
22.	Recorrido	23
23.	Ciabogas	23
24.	Adelantamientos	23
25.	Colisiones o desperfectos	23
26.	Tomar ventaja y ayuda	23
27.	Llegadas	24
28.	Cierre de control	24
29.	Empates	24
30.	Instrucciones a los competidores	24
31.	Descalificaciones	24
32.	Series y finales	24
33.	Sistema de progresión de la Liga	24
34.	Acompañamiento de deportistas paracanoe	24
	Disposición final	25



CAPITULO I

Reglas generales

1. Carreras paracanoé

El objetivo de una competición de Paracanoé es que las personas que cumplan con la elegibilidad de una mesa de clasificación Paracanoé, compitan entre sí en kayaks y/o Va'a en un recorrido claramente definido según la modalidad que se practique y cumpliendo con las normativas generales del Reglamento General y Técnico. Ante una ausencia de regulación, la RFEP, a propuesta del Comité Paracanoé, será quien aclare cualquier vacío de normativa.

1.1. Aguas tranquilas – Sprint

- 1.1.1. Son las competiciones en las que la salida se da a las embarcaciones colocadas en línea y siempre sobre aguas tranquilas, recorriendo una distancia sin obstáculos, en el menor tiempo posible y de acuerdo a las normas de la modalidad.
- 1.1.2. Las clases deportivas se recogen en el Reglamento de Clasificación Paracanoé.

1.2. Ríos Travesías y Maratón:

- 1.2.1. Descensos, son competiciones que se celebran en río, a favor de la corriente. Se realizan, sin más obstáculos ni dificultades, que las naturales existentes (Nivel I y II), con toma de tiempos.
- 1.2.2. Si se celebran en río y en contra de corriente, se denominan Ascensos.
- 1.2.3. Si se celebran en mar, lagos, embalses, etc., se denominan Travesías.
- 1.2.4. Las competiciones de maratón son aquellas en las que un competidor recorre una distancia, en un curso de agua no sujeto a un patrón estándar.
- 1.2.5. Las pruebas de maratón pueden ser en distancias largas sin porteos y cortas sin porteos.
- 1.2.6. Estas especialidades pueden celebrarse en una o varias etapas y en una o varias jornadas.
- 1.2.7. Las clases deportivas se recogen en el Reglamento de Clasificación Paracanoé.

1.3. Kayak de Mar:

- 1.3.1. Definición. Las pruebas recogidas en este reglamento deberán celebrarse en MAR ABIERTO Y/O ESTUARIOS o DARSENAS, debiendo de discurrir como mínimo el 50% de la competición en mar abierto, realizando una distancia sobre aguas hasta nivel IV y no aptas para embarcaciones de pista o velocidad, así como estar debidamente autorizadas por las Autoridades Marítimas.
Se realizará en una o varias etapas sin obstáculos y con toma de tiempos. Estas pruebas están reservadas exclusivamente a embarcaciones de Kayak de Mar, definidas en los capítulos Categorías y Embarcaciones y accesorios del presente reglamento.
- 1.3.2. Las clases deportivas se recogen en el Reglamento de Clasificación Paracanoé.



1.4. Slalom:

- 1.4.1. El objeto de la competición de slalom es franquear un recorrido en aguas bravas, determinado por puertas, sin cometer faltas, en el tiempo más corto posible.
- 1.4.2. Las clases deportivas se recogen en el Reglamento de Clasificación Paracanoe.

1.5. Barco Dragón:

- 1.5.1. El objetivo de una competición de Barco Dragón es que un conjunto de personas en una embarcación, compitan con otras embarcaciones sobre una pista sin obstáculos en el menor tiempo posible de acuerdo con las reglas.
- 1.5.2. Las puntuaciones que determinan las clases deportivas de los deportistas paradragón se recogen en el Reglamento de Clasificación Paracanoe y las clases competitivas de las tripulaciones se regulan en este Reglamento Paracanoe de Competición.

1.6. ParaRafting

- 1.6.1. La carrera de RX tiene por objeto completar, en el menor tiempo posible, un recorrido entre dos tripulaciones con salida simultánea y con un sistema de eliminatorias por semifinales.
- 1.6.2. Las carreras de Slalom se disputan en dos tandas, es recorrer en el menor tiempo posible una distancia que requiera el cruce de puertas, en orden numérico ascendente de puertas, tratando de evitar tocar los postes o el salto de las mismas puertas.
- 1.6.3. El objetivo de la carrera de Descenso es palear siguiendo, en el sentido de la corriente, un recorrido preestablecido. Estirar en el menor tiempo posible, superando las dificultades técnicas que proporciona el camino

2. Organización

- 2.1. Todas las competiciones deberán contar con un Comité de Competición, formado según lo dictado por el Reglamento General y Técnico de Competiciones, en adelante R.G. y T. C. de la Real Federación Española de Piragüismo, en adelante R.F.E.P.
- 2.2. El organizador de una competición tiene la obligación de dotarla con los medios establecidos en el R.G. y T. C. de la R.F.E.P.

3. Clasificación de las regatas

Atendiendo a la especialidad que compitan su distancia las regatas se clasifican en:

- 1.1. Aguas tranquilas –Sprint- Atendiendo a su reglamento y al Reglamento General y Técnico de Competiciones.
- 1.2. Slalom. Atendiendo a su reglamento y al Reglamento General y Técnico de Competiciones.
- 1.3. Ríos y Maratón. Atendiendo a su reglamento y al Reglamento General y Técnico de Competiciones.
- 1.4. Kayak de Mar. Atendiendo a su reglamento y al Reglamento General y Técnico de Competiciones.
- 1.5. Barco Dragón. Atendiendo a su reglamento y al Reglamento General y Técnico de Competiciones.



1.6. Para Rafting. Atendiendo al reglamento de la World Rafting Federation. Rafting and Para-Rafting Sports Rules.

CAPITULO II

Embarcaciones

4. Embarcaciones

4.1. Las embarcaciones reglamentarias son las siguientes:

- 4.1.1. K1 Paracanoé, K2 Paracanoé.
- 4.1.2. V-1, OC-2.
- 4.1.3. Balsas neumáticas Pararafting.
- 4.1.4. Embarcación ParaDragón.
- 4.1.5. SS-1, SS-2, OC-1, OC-2.
- 4.1.6. R4 – R6 – R1 – WRF

5. Limitaciones de las embarcaciones

Solo se permitirán embarcaciones manufacturadas que estén en el mercado, pudiendo solicitar autorización al comité de clasificación para aquellas embarcaciones que no lo sean.

5.1 Para las especialidades de Sprint y Maratón:

5.1.1 Tipos de embarcación y medidas:

Embarcación	Kayak individual	Va'a individual
Largo máximo (cm)	520	730
Ancho mínimo (cm)	50*	
Peso Mínimo (kg)	12	13**

Aclaraciones:

* Medido a 10 cm de la base longitudinal del casco de la embarcación.

** Incluida la embarcación, el *ama* o batanga y los botalones (*iatkos*).

El las Va'a no está permitido el timón.

Embarcación	Kayak doble	OC doble
Largo máximo (cm)	650	
Ancho mínimo (cm)	50*	
Peso Mínimo (kg)	18	18**

* Medido a 10 cm de la base longitudinal del casco de la embarcación.

**La OC2 podrá llevar timón.



5.1.2 Precisiones sobre uso de K2 no reglamentario en competición.

5.1.2.1 En Campeonatos y Copas de España.

En Campeonatos y Copas de España, no podrá tomar la salida en las categorías de K2 Inklusivo ninguna embarcación que no cumpla las medidas, en especial el requisito de 50cm de manga medidos a 10cm del fondo. Toda embarcación que no cumpla las medidas reglamentarias quedará descalificada.

5.1.2.2 En regatas de promoción del paracanoé.

En las competiciones de promoción del paracanoé, el comité de competición podrá admitir el uso de K2 que no cumplan el requisito de 50 cm de manga medidos a 10 cm del fondo. Para estos casos, las bases de competición establecerán una penalización en segundos para las embarcaciones no reglamentarias, según tabla que anualmente será actualizada por la Junta Directiva en Circular de Ajustes para la Competición de Paracanoé y Paradrágón.

5.2 Para la especialidad de Kayak de Mar:

- Las embarcaciones participantes deberán ser resistentes a la presión del agua y al choque de las olas.
- No se permitirán lastres o apéndices a su construcción.
- En ningún caso la pala debe de estar sujeta a la embarcación para su propulsión.
- El casco:
 - o Las embarcaciones deberán ser monocasco.
 - o Las secciones y líneas longitudinales del casco del kayak deben de ser convexas (sólo horizontal y vertical)
 - o El Kayak deberá construirse simétricamente siguiendo el eje longitudinal.
- Características de las embarcaciones tradicionales:
 - o El Kayak deberá construirse simétricamente siguiendo el eje longitudinal.
 - o Contarán con bañera, y con un sistema para la correcta sujeción del cubrebañeras.
 - o Contarán con dos sistemas de flotación interiores con un mínimo de una cámara estanca y flotador, o dos cámaras estancas. Una en proa y otra en popa.
 - o Contarán con líneas de vida a lo largo del kayak y asas en proa y popa.
 - o Contarán con un cabo de rescate de 3 metros como mínimo y 5 mm. De sección sujeto con suficiente firmeza en proa, para que pueda ser remolcado el kayak por la embarcación de rescate, de forma rápida y segura, aunque esté inundada.
 - o Manga: No podrán tener menos de 50 cm de anchura en su Línea de Flotación (delimitación entre obra viva y obra muerta), entendiéndose por obra viva, la parte de la embarcación en contacto con el agua con el palista sentado dentro de ella. Esta medición se tomará a la altura del asiento del palista.
 - o Podrán estar provistas de timón.
 - o Tambuchos o tapones de vaciado para las zonas estancas.



- Dispositivos o reposapiés que eviten deslizar al piragüista hacia el interior del kayak.
- Características de las embarcaciones Sprinter y Surfski:
 - Todas las características de las Tradicionales, pero serán libres de manga.
 - Además, se considerarán en esta clase las auto vaciables conocidas como Surfski.
 - Estas deberán contar con un cabo de seguridad.

Embarcaciones:

Kayak tradicional	SS1 –SS2	OC1 – OC2
-------------------	----------	-----------

5.3 Para la especialidad de Slalom:

Embarcación	C2
Largo mínimo (cm)	410
Ancho mínimo (cm)	75
Peso Mínimo (kg)	15

- Radio mínimo en cada extremo de 2 cm horizontalmente y 1 cm verticalmente.

- Los timones están prohibidos.

- Quillas: Cualquier objeto saliente debe estar fabricado dentro del molde del casco, no debe tener más altura de 20mm, no más estrecho de 8mm, y con un radio mínimo de 4mm del borde exterior.

5.4 Para la especialidad de Barco Dragón:

Embarcación	Pequeña 10 plazas	Standard 20 plazas
Eslora máxima* (cm)	965	1249
Manga mínima** (cm)	116	116
Altura mínima*** (cm)	55	55
Peso Mínimo**** (kg)	140	250

Nota:

* Sin cabeza y cola

** medido desde el margen exterior

*** medido desde el centro del barco



****El peso mínimo no incluye el tambor, silla de tambor, pala de dirección, cabeza de dragón y dragón cola.

5.5 Para la especialidad de ParaRafting:

5.5.1 Las balsas deben ser auto vaciables.

5.5.2 Las embarcaciones autorizadas para realizar actividad competitiva deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Embarcaciones neumáticas para 4 personas (categoría R4):

- Longitud mínima: 3,40 m
- Longitud máxima: 4,20 m
- Ancho mínimo: 1,70 m
- Número de tubo transversal: 2
- Número de correas de pie: 4/6
- Diámetro mínimo del tubo lateral: 0,40 m
- Peso mínimo: 32,0 kg

b. Embarcaciones neumáticas para 6 personas (categoría R6):

- Longitud mínima: 4,20 m
- Longitud máxima: 5,00 m
- Ancho mínimo 2,00 m
- Número de tubo transversal: 3
- Número de correas de pie: 6/8
- Diámetro mínimo del tubo lateral: 0,40 m
- Peso mínimo: 38,0 kg

c. Embarcaciones neumáticas para 1 persona (packraft o R1):

- Longitud mínima: 1,80 m
- Ancho mínimo 0,90 m
- Peso mínimo: 2,0 kg

5.5.3 Todos los botes inflables deben estar equipados con una cuerda de seguridad en el perímetro exterior, asegurada con un mínimo de 8 anillos en D y una pieza de cuerda en la popa delantera, con la excepción de los packrafts. Se permiten asas de transporte. Cualquier otra cuerda, por razones de seguridad, está estrictamente prohibido.

5.5.4 Cada balsa debe tener un mínimo de una "correa para los pies" para cada deportista en el bote, con la excepción de los packrafts.

5.5.5 La propulsión se realiza con una pala de una sola hoja que no debe tener ningún punto de apoyo fijo en la embarcación. La propulsión del deportista en categoría R1 se realiza con una pala de doble hoja.

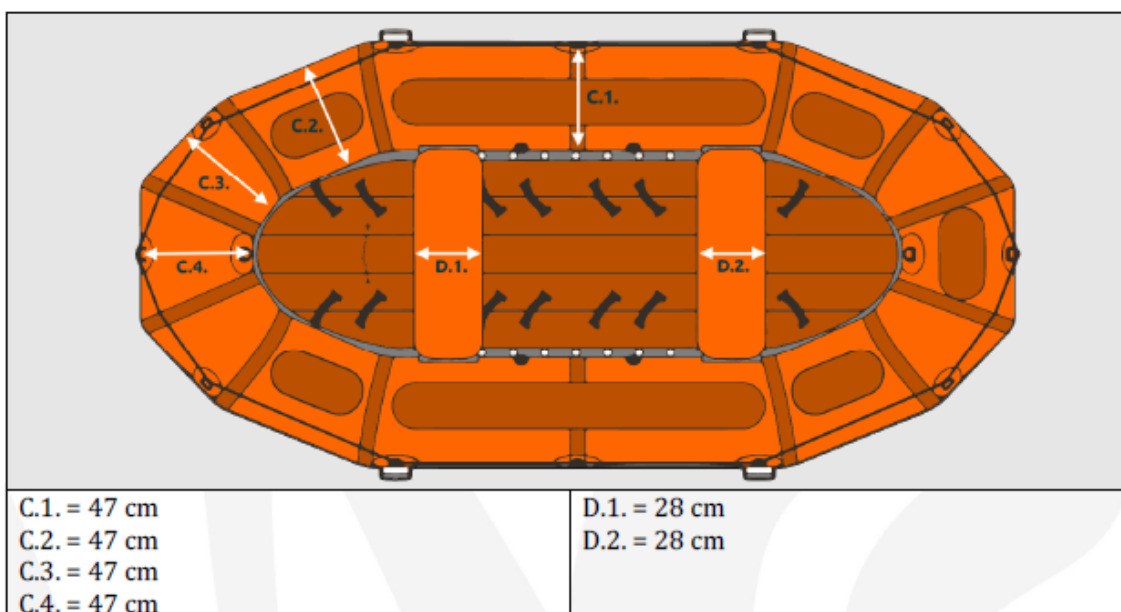
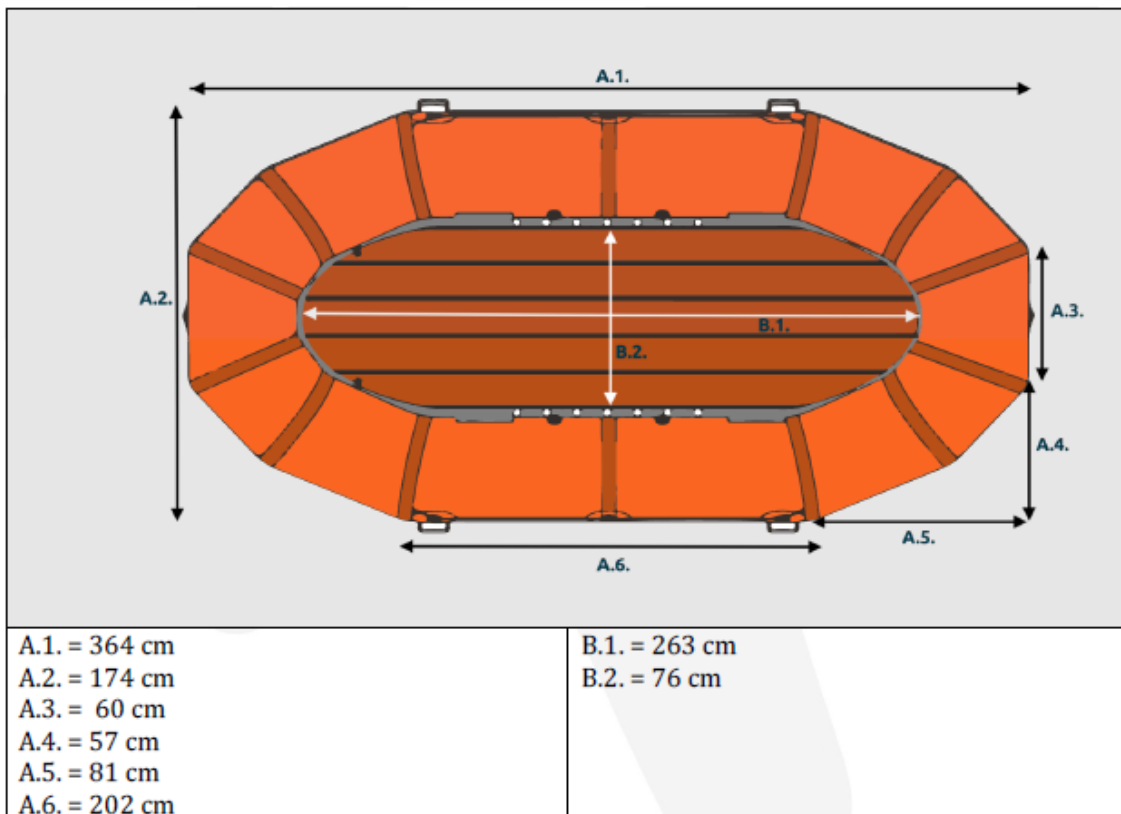
5.5.6 El fondo debe estar equipado con válvulas de seguridad, de material blando y preferiblemente asegurado con cuerdas en lugar de pegado.

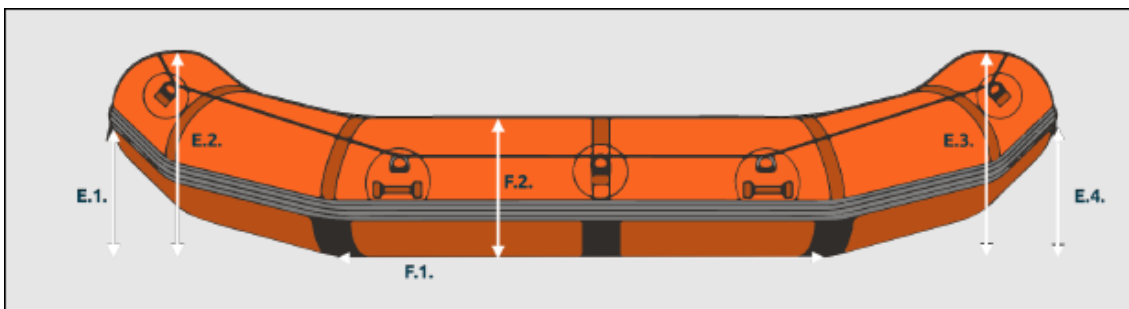
5.5.7 Cada participante es libre de usar su pala, los remos están prohibidos.

5.5.8 La tripulación de cada balsa no puede exceder el límite máximo establecido por el fabricante de la embarcación.

Características de las balsas aprobadas por la WRF

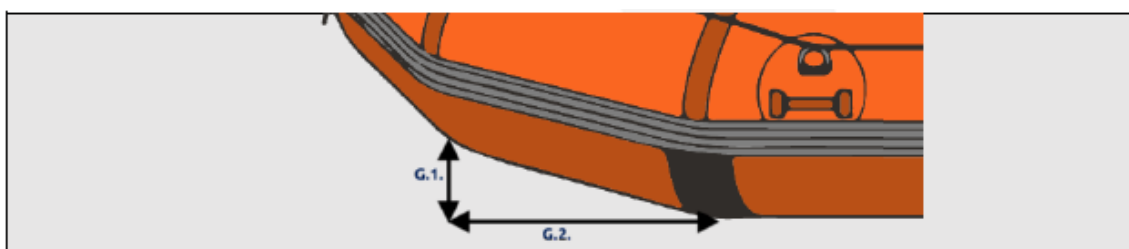
Peso Mínimo 30 kilos. Peso máximo 35 kilos





E.1. = 50 cm
E.2. = 74 cm
E.3. = 74 cm
E.4. = 50 cm

F.1. = 200 cm
F.2. = 47 cm



G.1. = 14 cm
G.2. = 50 cm

6. Construcción de las embarcaciones

6.1 Para Sprint y Maratón:

- 6.1.1. La longitud de un kayak o Va'a debe medirse entre los extremos de proa y popa. Se incluirán bandas de roda u otra proyección de la roda o la popa, si las hubiere.
- 6.1.2. La sección del casco y las líneas longitudinales del casco del kayak no deben ser cóncavas (horizontal y verticalmente respectivamente). La sección y las líneas longitudinales del casco del Va'a pueden ser cóncavas o convexas.
- 6.1.3. La construcción de la cubierta no puede ser más alta en ningún punto horizontal que el punto más alto del borde delantero de la bañera.
- 6.1.4. Todos los barcos deben construirse simétricamente sobre el eje de su longitud.
- 6.1.5. No se puede agregar ninguna sustancia extraña a la superficie de las embarcaciones que pueda dar al deportista una ventaja injusta. No se permite el uso de lubricantes de casco.
- 6.1.6. Ninguna parte de la embarcación (incluidos el asiento y el reposapiés) o equipo de adaptación puede tener partes móviles que puedan usarse para ayudar a impulsar la embarcación de una manera que les daría a los deportistas una ventaja injusta (los sistemas de asientos móviles existentes ya aprobados). en uso son aceptados.
- 6.1.7. Las innovaciones en equipos, incluidos, entre otros, embarcaciones, equipos relacionados y ropa, deben cumplir con los siguientes requisitos antes de que se les permita su uso en las Competiciones Internacionales de la ICF, incluidos los Campeonatos del Mundo y los Juegos Paralímpicos:
 - a) Deben estar disponibles para todos los deportistas (sin patentes exclusivas);



- b) Los costos deben ser razonables;
 - c) Debe haber igualdad de oportunidades para todos los deportistas;
 - d) Deben ser seguros y ambientalmente racionales.
- 6.1.8. Las innovaciones deberán ser remitidas a la RFEP para su evaluación. Bajo el criterio y consideraciones que efectúen los Comités de Paracanoé y Comité de Clasificación, se evaluará, con las condiciones anteriormente expuestas, si se aprueban para su uso. La RFEP, a propuesta del Comité de Paracanoé, tiene la autoridad exclusiva para decidir todos los asuntos bajo esta regla.
- 6.1.9. Un barco o un deportista pueden estar equipados con un dispositivo que proporcione retroalimentación en tiempo real sobre su desempeño para su uso por televisión o presentación deportiva. El dispositivo puede ser utilizado por el deportista para el análisis después de una carrera, pero bajo ninguna circunstancia se puede usar el dispositivo para proporcionar información en tiempo real a un deportista durante una carrera.
- a) Se permitirá el uso de dispositivos que proporcionen retroalimentación cardíaca al deportista solo en el caso que los clasificadores médicos lo hagan constar, por razón médica.
- 6.1.10. Se permiten modificaciones para la estabilidad si el barco se hace más lento. (es decir, pontones estabilizadores)
- 6.1.11. No se regula el equipo de adaptación. Se incluye como parte del peso de la embarcación si está bien sujeto. Solo las adaptaciones utilizadas durante la clasificación podrán utilizarse en competiciones posteriores. Todo equipo que infrinja los principios fundamentales que dan como resultado el rendimiento específico del deporte generado por cualquier mecanismo de propulsión o similar, no será permitido.
- 6.1.12. El tipo específico de embarcación, la posición del palista en la embarcación y el equipo de adaptación utilizado en la evaluación técnica en el agua deben ser idénticos al tipo de embarcación, la posición del palista en la embarcación y el equipo de adaptación utilizado en la competición. El deportista es responsable de informar todos y cada uno de los cambios a lo anterior después de su último evento de clasificación al Jefe de Clasificación de la RFEP antes de cualquier competición. La reclasificación del atleta puede ser el resultado de un cambio en cualquiera de los anteriores.
- 6.1.13. El cubrebañeras no se puede usar en la clasificación o competición a menos que lo permita el Oficial Principal y debido a las severas condiciones del agua.

6.2 Kayaks / K2 inclusivo

- 6.2.1 Las embarcaciones podrán tener como máximo un (1) timón. El timón debe colocarse debajo del casco del barco o en la popa de la embarcación (timón de ríos).
- 6.2.2 Los timones se pueden fijar al casco de la embarcación. Los timones no pueden estar unidos de forma permanente, como una quilla.
- 6.2.3 El bote debe estar diseñado para que los deportistas estén sentados dentro o sentados encima.
- 6.2.4 A los kayaks se les permitirán deflectores de maleza delante del timón. El deflector de malas hierbas puede tener una longitud máxima de 20 cm y no puede ser más profundo que el timón.



6.2.5 Las embarcaciones cumplirán con la medida regida en el artículo 5.

6.3 Va'a / OC2

- 6.3.1 El Va'a y la OC2 debe ser una embarcación monocasco, aparejado con un solo ama (batanga o pontón estabilizador) y doble iatko, separados por al menos un asiento.
- 6.3.2 El casco, ama e iatko deben cumplir con las especificaciones establecidas en el artículo 5.1.
- 6.3.3 El equipamiento de Para Va'a, debe poder quitarse fácilmente en el caso que se deba compartir el bote.
- 6.3.4 Se puede usar Va'a sentado dentro o sentado encima.
- 6.3.5 El ama se colocará en el lado izquierdo, pero se podrá colocar en el lado derecho para adaptarse a las necesidades del palista.
- 6.3.6 No se permiten timones, o quillas salientes en las embarcaciones V1. Se permiten timones en las embarcaciones OC2.
- 6.3.7 Las embarcaciones cumplirán con las medidas establecidas en el artículo 5. Para el caso del OC2, no se establecen medidas específicas, pero sí se exige que se trate de una embarcación manufacturada como OC2.

6.4 Normas específicas en el Paradrágón

6.4.1 Adaptaciones a la disposición de los asientos.

Las modificaciones y adaptaciones en los asientos o su disposición están permitidas siempre que el juez árbitro y el comité de competición den el visto bueno a estas adaptaciones, teniendo en cuenta que:

- a) No deben ser fuente de riesgo inaceptable para nadie en la tripulación (por ejemplo, bordes afilados o arreglos de amarres que "fijan" al palista a la embarcación y que no pueden ser liberado fácilmente).
- b) Se utilizan únicamente para facilitar la participación y no confieren una ventaja material al usuario.

6.4.2 Dimensiones de la pala.

Solo se permite el uso de palas certificadas para cumplir con la Especificación de Reglamento de Barco Dragón de la RFEP y, en tanto este no se publique, el de la ICF. Sin embargo, los deportistas de Paradrágón pueden usar una pala que no se ajuste siempre que:

- c) La pala de la paleta es más pequeña en área que la especificación del reglamento y encajaría dentro de la plantilla de prueba de tamaño.
- d) La geometría de la hoja es consistente con la especificación del reglamento en términos de espesor máximo, y deberá ser igualmente liso en toda su superficie sin superficies rugosas, hoyuelos o cóncavos.
- e) Ni el eje ni la conexión entre la pértiga y la hoja deben girar de ninguna manera.
- f) La longitud total de la hoja, la pértiga y el mango no debe exceder los 130 cm (salvo conformidad por el comité de competición), y no habrá longitud mínima para una pala utilizada por un paradrágón.



6.5 Otras embarcaciones.

Se tendrá en consideración los reglamentos específicos de la modalidad y la especialidad. La RFEP, a propuesta del Comité de Paracanoé, tendrá la competencia de resolver en caso de controversia de los reglamentos.

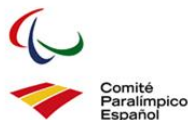
7. Control de las embarcaciones

Se atenderá según normativa de cada especialidad.

En todo caso, para las especialidades de Sprint y de Maratón será obligatorio el control de medidas previo al embarque, en particular para la comprobación de las medidas obligatorias de ancho y fondo establecidas en el artículo 5.1.

8. Equipos de seguridad

- 8.1. Las embarcaciones deben estar construidas de manera que permanezcan flotantes cuando se llenan de agua.
- 8.2. Cualquier correa utilizada para amarrar al deportista a la embarcación debe ser del tipo de "liberación rápida" y el deportista debe demostrar esto antes de la competición. Se requiere que el deportista demuestre el vuelco y la salida de la embarcación por sí mismo y sin ayuda, ya sea mediante la presentación de un video o una demostración en una competición a través de solicitud.
- 8.3. Se requiere que los deportistas usen un dispositivo de flotación personal (chaleco salvavidas). El deportista que no lleve un dispositivo de flotación personal (chaleco salvavidas) deberá haber entregado el video al comité nacional de Paracanoé, en el que se le vea paleando durante 100 metros a máxima velocidad, volcar y remolcar la piragua al menos 25 metros. La exención de uso de chaleco aparecerá en la Lista Maestra Paracanoé. Los deportistas con cualquier tipo de deficiencia, que pueda causar un desvanecimiento, una crisis o cualquier situación que pueda alterar el conocimiento y actuación, tendrán siempre obligación de uso de chaleco salvavidas. El comité de competición tiene la autoridad de decidir la obligatoriedad del uso de chaleco en una competición por razones de seguridad y en base a una justificación manifiesta.
- 8.4. Los Dispositivos Personales de Flotación (PFD) deben cumplir requisitos mínimos de ISO 12402-5 (nivel 50).
- 8.5. La seguridad es primordial y en las competiciones de Paracanoé o Paradrágón podrán crear peligros y riesgos que normalmente no están presentes en las carreras realizadas por tripulaciones sin discapacidad.



CAPITULO III

Organización de Competiciones

9. Clases deportivas, clases competitivas, distancias y modalidades

9.2 Clases deportivas y clases de competición.

A través de la mesa de clasificación, realizada conforme a la correspondiente reglamentación sobre clasificación de paracanoe, los deportistas podrán pertenecer a distintas clases deportivas y clases competitivas.

- 9.1.1. Las categorías oficiales de embarcaciones reconocidas por la ICF son las de *Kayak Limited* (con las tres clases, KL1, KL2 y KL3) y *Va'a Limited* (con tres clases, VL1, VL2 y VL3).
- 9.1.2. Además de las establecidas por la ICF, consignadas en el apartado anterior, en el ámbito de la RFEP se reconocen, además, las clases deportivas de Kayak Special (a su vez, KS1, KS2, KS3 y KS4), Va'a Special (con el VS1, VS2, VS3 y VS4) y el Paradrágón (con las clases PD1, PD2 y PD3).
- 9.1.3. Para las competiciones de Aguas tranquilas (Sprint), Kayak de Mar, Maratón y Slalom, se establecen las siguientes clases de competición, que agruparán las diversas categorías de paracanoe existentes:
 - Paracanoe kayak: **PK1** (agrupa las categorías KL1 y KS1), **PK2** (agrupa las categorías KL2 y KS2) y **PK3** (agrupa las categorías KL3, KS3 y KS4).
 - Paracanoe Va'a: **PV1** (agrupa las categorías VL1 y VS1), **PV2** (agrupa las categorías VL2 y VS2) y **PV3** (agrupa las categorías VL3, VS3 y VS4).

9.3 Clases de embarcación

Según el tipo de embarcación, sexo de la tripulación y clase de competición paracanoe, se conformarán las siguientes clases de barcos:

- 9.2.1. Los barcos oficiales reconocidos por la ICF son:

Denominación	Tipo de embarcación	Categorías según el sexo del tripulante	Categorías según clasificación paracanoe
K1	Kayak paracanoe individual	Mujer, hombre.	KL1, KL2, KL3
V1	Va'a individual	Mujer, hombre.	VL1, VL2, VL3



9.2.2. Los barcos oficiales reconocidos por la RFEP son:

Denominación	Tipo de embarcación	Categorías según el sexo de los tripulantes	Clases competitivas
K1	Kayak paracanoe individual	Mujer, hombre.	PK1, PK2, PK3
V1	Va'a individual	Mujer, hombre.	PV1, PV2, PV3
K2 inclusivo	Kayak paracanoe doble	Mujer, hombre.	PK1, PK2, PK3
OC2 inclusivo	<i>Ocean canoe</i> doble	Mujer, hombre.	PV1, PV2, PV3
SS1	Surf Ski	Mujer, hombre.	PK1, PK2, PK3
SS2 inclusivo	Surf Ski doble	Mujer, hombre.	PK1, PK2, PK3
C2 inclusivo slalom	Canoa doble slalom	Mujer, hombre.	PV1, PV2, PV3
Pararafting (R4-R6-R1-WRF)	Balsas de las distintas modalidades	Mujer, hombre.	PK3 - PV3
ParaDragón (DB12-DB20)	Barco dragón reglamentario.	Única.	PD1, PD2, PD3

9.4 Competiciones según distancias y especialidades:

9.3.1. La distancia oficial reconocida por la ICF para Paracanoe es de 200m de Aguas Tranquilas (sprint).

9.3.2. Las distancias oficiales reconocidas por la RFEP para Paracanoe en las distintas especialidades son:

Modalidad	Clases competitivas	Distancias
Sprint	PK1, PK2, PK3 PV1, PV2, PV3 Hombre y/o Mujer	200 m 500 m 1000 m 3000 m 5000 m
	K2/OC2 inclusivo hombre y/o mujer	
Maratón	PV1, PV2, PV3 mujer PV1 Hombre	Mínimo 6 km
	PV2, PV3 hombre PK1, PK2 Hombre PK1, PK2, PK3 mujer	Mínimo 8 Km
	PK3 Hombre	Mínimo 10 km
	K2/OC2 inclusivo hombre y/o mujer	Mínimo 10 km
Kayak de Mar	PK1, PK2, PK3 PV1, PV2, PV3 Hombre y/o Mujer	Según decisión del comité de competición.
	K2/OC2 inclusivo hombre y/o mujer	
Slalom	PV1, PV2, PV3 C2 inclusivo hombre y/o mujer	Manga de competición
Barco Dragón	PD1 - PD2 – PD3 Carreras abiertas. No se ofrecen clases mixtas ni por género.	200 m 500 m 2000 m
ParaRafing	PK3, PV3 Hombre y/o mujer	RX (máximo 600m) Slalom (máximo 600m) Descenso (mínimo 3000m)

*Las embarcaciones inclusivas: 50% personas con discapacidad 50% personas sin discapacidad.

9.5 Precisiones sobre las embarcaciones dobles inclusivas:

9.4.1. Clase de competición según la categoría del deportista adaptado: Todas las embarcaciones dobles inclusivas estarán formadas por un deportista convencional y uno adaptado; la clase de competición de la embarcación vendrá determinada por la categoría del deportista con discapacidad:

Clase de competición de la embarcación doble inclusiva	Tripulantes	
PK1	Deportista convencional	Deportista KL1 o KS1
PK2	Deportista convencional	Deportista KL2 o KS2
PK3	Deportista convencional	Deportista KL3 o KS3 o KS4
PV1	Deportista convencional	Deportista VL1 o VS1
PV2	Deportista convencional	Deportista VL2 o VS2
PV3	Deportista convencional	Deportista VL3 o VS3 o VS4

9.4.2. Clase de competición según el sexo de los tripulantes: Para la competición de embarcación doble inclusiva se establecerán las correspondientes categorías masculina, femenina y mixta.

9.4.3. Clase de competición según la edad: Para las Copas de España y Campeonatos de España de Jóvenes Promesas será obligatorio que los dos deportistas de la embarcación inclusiva tengan la misma categoría según su edad, participando en la clase de competición paracanoe que corresponda a su edad.

9.4.4. Sincronización de las embarcaciones dobles inclusivas: La posición de los deportistas en la embarcación inclusiva, tanto K2 como OC2, será libre, pero en cualquier caso es imprescindible que la tripulación lleve la debida sincronización. A los efectos de garantizar este extremo, se establecerá un máximo de paladas que podrá fallar cualquiera de los tripulantes en la competición, en función de la distancia:

- En 200m, podrá fallar como máximo 2 paladas; y ninguna en salida ni meta.
- En 500m, podrá fallar como máximo 3 paladas; y ninguna en salida ni meta.
- En 1000m, podrá fallar como máximo 4 paladas; y ninguna en salida ni meta.
- La superación del número de paladas máximas permitidas de fallo supondrá descalificación de la embarcación.



9.4.5. Unificación de embarcaciones dobles inclusivas en una sola clase de competición: Se podrán unificar las embarcaciones dobles inclusivas de una competición en K2/OC2 inclusivo hombre, K2/OC2 inclusivo mujer y K2/OC2 inclusivo mixto, sin distinción por clases deportivas de Paracanoe. Para garantizar la equidad de la competición, habida cuenta de las diferencias de rendimiento de los deportistas así aglutinados, se establecerá una tabla de bonificaciones en segundos, que deberán aplicarse al tiempo logrado por cada embarcación en la carrera. El tiempo final para la lista de resultados de la carrera será el que se obtenga de restar, al tiempo del crono, el de la bonificación o hándicap inclusivo correspondiente. La tabla será actualizada anualmente por la Junta Directiva en Circular de Ajustes para la Competición de Paracanoe y Paradrágón.

9.6 Barco individual: subsunción en la categoría superior:

Cuando por falta de inscripción suficiente en una prueba, los deportistas de una clase determinada deban competir en una clase superior para que tenga validez la categoría, a los efectos de paliar el perjuicio que esto les supone y buscar una mayor equidad en la regata, se aplicará una bonificación de tiempo en segundos al palista que sufre el cambio de clase competitiva.

El tiempo final para la lista de resultados de la carrera será el que se obtenga de restar, al tiempo del crono, el de la bonificación o hándicap inclusivo correspondiente. Las bonificaciones figurarán en la tabla que anualmente será actualizada por la Junta Directiva en Circular de Ajustes para la Competición de Paracanoe y Paradrágón.

9.7 Precisiones sobre el Paradrágón y sus categorías:

Las siguientes categorías de competición de Paradrágón pueden ofrecerse en los eventos de la RFEP:

- Paradrágón completo (PD1)
- Paradrágón parcial (PD2)
- Paradrágón específico (PD3)

Las carreras de Paradrágón se llevarán a cabo como carreras "Open", sin distinción de edades ni sexo: las categorías de competición serán los citados PD1, PD2 y PD3, en función de la composición de palistas paradragones. Con el fin de que la competición sea razonablemente justa, a los efectos de la correcta inscripción de las embarcaciones, cada palista paradragón recibirá una serie de puntos, de acuerdo con su grado de afectación tal y como se determine por la Mesa de Clasificación (menor afectación, 19 puntos; máxima afectación, 2 puntos), y, en su caso, se le restarán también otros puntos, en función del sexo y de la edad, de conformidad con la tabla que anualmente será actualizada por la Junta Directiva en Circular de Ajustes para la Competición de Paracanoe y Paradrágón.

La puntuación de la embarcación será la suma de todas las puntuaciones correspondientes a los palistas paradragón (sin contar patrón ni tambor), así como la resta de los puntos que, a los mismos palistas paradragón, corresponda detraer en función del sexo y/o de la edad. Los palistas



convencionales que puedan formar parte de la tripulación de PD2, serán neutros a efectos de esta puntuación.

La puntuación de la tripulación, así calculada, no podrá exceder de la que corresponda, en su caso, a la categoría.

9.6.1 Paradrágón completo (PD1).

La categoría de carrera Paradrágón Completo (abreviada como PD1) requiere que cada palista en la embarcación, sin contar con el patrón o timonel ni el tambor, esté clasificado/a como paradrágón por Mesa de Clasificación Nacional y que la tripulación completa reúna, como máximo, los puntos establecidos en la tabla que anualmente será actualizada por la Junta Directiva en Circular de Ajustes para la Competición de Paracanoé y Paradrágón.

En circunstancias excepcionales y justificadas por razones de seguridad, el Comité de Competición podrá exigir a las tripulaciones que compitan en PD1 que incluyan uno o más deportistas convencionales para poder participar. Esta decisión, en todo caso, deberá extenderse a todas las embarcaciones de la categoría.

9.6.2 Paradrágón Parcial (PD2).

La categoría de carrera Paradrágón Parcial (abreviada como PD2) requiere que la tripulación (sin contar patrón o timonel ni tambor) se componga de una combinación determinada de palistas convencionales y palistas clasificados como paradrágonos por Mesa de Clasificación Nacional, y que la tripulación completa reúna, como máximo, los puntos establecidos en la tabla que anualmente será actualizada por la Junta Directiva en Circular de Ajustes para la Competición de Paracanoé y Paradrágón.

Los deportistas convencionales no atraerán ni detraerán puntuación alguna por edad ni sexo, obrando como tripulantes neutros a efectos de la puntuación del barco.

9.6.3 Paradrágón Específico (PD3).

La categoría de carrera Paradrágón Específico (abreviada como PD3) requiere que cada palista en la embarcación, sin contar con el patrón o timonel ni el tambor, esté clasificado/a como paradrágón por Mesa de Clasificación Nacional y que todos ellos presenten el mismo tipo de patología, deficiencia o discapacidad. Este extremo debe ser informado previamente por la Mesa de Clasificación Nacional, habida cuenta de que las patologías, deficiencias o discapacidades son información privada y sensible, que no constan en la Lista Maestra.

No se aplican las puntuaciones en esta categoría, sino que la equidad viene garantizada por el hecho de que todas las tripulaciones tienen el mismo tipo de patología, deficiencia o discapacidad.

En una competición se podrán crear tantas categorías de PD3 como tipos de patología agrupadas se presenten, siempre y cuando se cumpla, para cada una de ellas, lo establecido en el Reglamento General y Técnico de Competición sobre la participación mínima. A modo de ejemplo, se pueden crear las categorías PD3 Discapacidad Visual (todos los deportistas son ciegos o tengan una discapacidad visual profunda), o PD3 Cáncer de Mama (todos los deportistas son pacientes oncológicos de este tipo). En todas ellas, los palistas podrán ser

hombres o mujeres, jóvenes, sénior o veteranos, pero deben tener en común el haber pasado por Mesa de Clasificación como paradragones y padecer la misma patología.

En circunstancias excepcionales y justificadas por razones de seguridad, el Comité de Competición podrá exigir a las tripulaciones que compitan en PD3 que incluyan uno o más deportistas convencionales para poder participar. Esta decisión, en todo caso, deberá extenderse a todas las embarcaciones de la categoría.

9.6.4 Precisiones sobre las categorías que no cumplen requisito de participación.

En el Paradrágón no existe una categoría superior en la que subsumir a los de otra, cuando no hay en esta última tres embarcaciones de dos clubes diferentes correctamente inscritas. En tales casos, habrá que valorar los diferentes supuestos:

- *No hay suficientes tripulaciones inscritas en PD1:* Se puede valorar la posibilidad de que compitan en PD2, si cumplen los requisitos de composición y puntuación de esta categoría. Si no los cumplen, podrán ser asignados a una categoría convencional (si cumplen los requisitos de la misma), o bien, a juicio del Comité de Competición, podrán tomar la salida a modo de exhibición, sin generar puntos ni obtener títulos.
- *No hay suficientes tripulaciones inscritas en PD2:* Se puede valorar la posibilidad de que sean asignadas a una categoría convencional (si cumplen los requisitos de la misma), o bien, a juicio del Comité de Competición, podrán tomar la salida a modo de exhibición, sin generar puntos ni obtener títulos.
- *No hay suficientes tripulaciones inscritas en PD3:* Se puede valorar la posibilidad de que sean asignadas bien a PD1, bien a PD2 (si cumplen los requisitos de composición y puntuación para participar en dichas categorías). Si no los cumplen, podrán ser asignados a una categoría convencional (si cumplen los requisitos de la misma), o bien, a juicio del Comité de Competición, podrán tomar la salida a modo de exhibición, sin generar puntos ni obtener títulos.
- Estas reglas sólo son de aplicación a las embarcaciones correctamente inscritas en la categoría de que se trate. Las embarcaciones inscritas como Paradrágón que no cumplan las condiciones para ello, no podrán, en ningún caso, tomar la salida y, de hacerlo, podrán ser descalificadas.

9.8 Eventos

	Hombre y Mujer														Inclusiva y mixta		Para dragón	
	KL1	KL2	KL3	VL1	VL2	VL3	KS1	KS2	KS3	KS4	VS1	VS2	VS3	VS4	K2	2/OC	C2	PD1-2-3
Juegos Paralímpicos	X	X	X		X	X												
Mundial ICF	X	X	X	X	X	X												



Copa del Mundo ICF	X	X	X	X	X	X														
Europeo ECA	X	X	X	X	X	X														
Sprint RFEP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Maratón RFEP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Kayak de Mar RFEP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Slalom RFEP																		X		
Barco Dragón																				X

10. Numeración de las embarcaciones

Cada una de las modalidades recoge su formato de numeración de las embarcaciones. Manteniéndose el mismo por modalidad.

11. Oficiales

Las competiciones deben ser supervisadas por una serie de profesionales, que son detallados en cada uno de los reglamentos de modalidad.

12. Deberes de los Oficiales

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

13. Invitaciones

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

14. Hojas de inscripciones

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

15. Recepción de inscripciones y programas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

16. Modificaciones de las inscripciones y retiradas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.



17. Reunión Técnica de Jefes de Equipo

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

18. Modificaciones en el orden de las pruebas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

CAPITULO IV

Normas de competición

19. Salidas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos, bien entendido que no se podrán establecer sistemas de salida que resulten impeditivos o supongan un obstáculo insalvable para los deportistas paracanoe.

20. Interrupciones en las salidas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

21. Marcas y señalización del campo de regatas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

22. Recorrido

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

23. Ciabogas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

24. Adelantamientos

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

25. Colisiones o desperfectos

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

26. Tomar ventaja y ayuda

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.



27. Llegadas

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

28. Cierre de control

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

29. Empates

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

30. Instrucciones a los competidores

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

31. Descalificaciones

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

32. Series y finales

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

33. Sistema de progresión de la Liga

Detallado por cada modalidad en sus reglamentos.

34. Acompañamiento de deportistas paracanoe

Los deportistas paracanoe podrán ser acompañados por otro piragüista que no esté compitiendo, cuando esto se considere imprescindible para garantizar que puedan completar el recorrido de manera segura. A título de ejemplo, es el caso de los deportistas invidentes o de aquellos que padecen algún tipo de discapacidad intelectual que les impide comprender el recorrido por sí mismos. También se permitirá, en las regatas de promoción del paracanoe (no Campeonatos ni Copas de España) para aquellos deportistas paracanoe en fase de iniciación cuya seguridad así lo recomiende.

El piragüista de acompañamiento deberá situarse por detrás del paracanoe que está en competición, a su popa en regatas que se desarrollen por calles, o también a su ola cuando se trate de regatas en línea, siempre y cuando, en este último caso, no estorbe a otros palistas en la competición. El palista de acompañamiento no podrá rebasar al palista paracanoe al que acompaña, ni realizar acciones que supongan darle ventaja sobre otros competidores en el recorrido, so pena de descalificación del deportista paracanoe.



El palista de acompañamiento deberá ir identificado por algún tipo de prenda o peto que de manera inequívoca informe a los demás participantes de que no está en competición.

La solicitud de acompañamiento deberá hacerse en el momento de la confirmación de inscripciones de la prueba, comunicándose al Comité de Competición de manera justificada.

Disposición final

Todas las circunstancias no previstas en este Reglamento habrán de someterse al Reglamento General y Técnico de Competiciones de la Real Federación Española de Piragüismo.

Las Reglas y Reglamentos de Clasificación se publican como documento separado. Forman parte de las reglas de Paracanoe.